

Gestión del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el cumplimiento de Normativa Legal

Management of the Occupational Health and Safety System in compliance with legal regulations.

Angela Rossana Vargas.¹ José Luis Jaramillo.¹ Vinicio Quimbiamba.² Ana Emilia Guzmán-Tito³

¹ Instituto Tecnológico Superior Quito Metropolitano. Carán N3-195 y Calle B (Nueva Tola 2) Quito, Ecuador., avargas@itsqmet.edu.ec., jljaramillo@itsqmet.edu.ec

² Universidad Técnica de Cotopaxi, Av. Simón Rodríguez, Latacunga. jorge.quimbiamba4574@utc.edu.ec

³ Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ave 12 de octubre 1076, Quito 170143. aguzman206@puce.edu.ec

RESUMEN:

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, en los institutos superiores de Quito. Esta investigación permitirá aplicar la prevención, identificación, control, monitoreo y mitigación de los riesgos laborales, para propiciar trabajos y actividades seguras en cumplimiento con la normativa legal vigente en el área de seguridad y salud ocupacional. Para las instituciones, es importante dar cumplimiento con lo establecido en la ley vigente con el único objetivo de prevenir accidentes de trabajo y la presencia de enfermedades ocupacionales. Gestionar la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, permitirá a posteriori mejorar las condiciones de los trabajadores, generando conciencia en los mismos para así desarrollar una cultura de prevención, disminuyendo la probabilidad de aparición de daños en los trabajadores y reducir el índice de accidentabilidad y morbilidad en las mismas, lo cual daría paso a un desequilibrio en sus procesos y por añadidura una disminución significativa en su productividad.

Palabras clave: Seguridad, Salud Ocupacional, accidentes, enfermedad ocupacional, riesgos, peligros.

ÉLITE 2019, VOL. (1). NÚM. (2)

ISSN: 2600-5875

Recibido: 30/05/2019

Revisado: 30/06/2019

Aceptado: 27/08/2019

Publicado: 26/09/2019

ABSTRACT:

The purpose of this document is to publicize compliance with current legal regulations on occupational safety and health in Quito's higher education institutions. This research will make it possible to apply prevention, identification, control, monitoring, and mitigation of occupational risks to promote safe work and activities in compliance with current occupational safety and health legislation. For the institutions, it is important to comply with the provisions of the current law with the sole objective of preventing occupational accidents and the presence of occupational diseases. Managing the implementation of the safety and health system in the workplace, will allow a posteriori to improve the conditions of the workers, generating awareness in them in order to develop a culture of prevention, reducing the probability of occurrence of damages in the workers and reducing the rate of accidents and morbidity in them, which would give way to an imbalance in their processes and in addition a significant decrease in their productivity.

Keywords: Safety, Occupational Health, accidents, occupational disease, risks, hazards

INTRODUCCIÓN:

Una consideración importante a tomar en cuenta por las pequeñas, medianas y grandes empresas es la posibilidad de reducir al máximo el índice de accidentabilidad y morbilidad en las mismas, lo cual daría paso a un desequilibrio en sus procesos y por añadidura una disminución significativa en su productividad. La población trabajadora del Ecuador es la más expuesta a diversos factores que puedan afectar a su bienestar o a la salud. La política nacional de salud en el trabajo está estrictamente dirigida hacia la realidad del país y se desarrolla con la participación de actores sociales del sector público y privado, los sectores productivos y los organismos internacionales.

Algunos lineamientos que se van a tratar son fortalecer la responsabilidad del estado, empleadores y población, impulsar ambientes de trabajo saludables a través de mecanismos de promoción de salud, tener muchas soluciones prácticas, fortalecer el dialogo y la participación e impulsar acciones de salud en el medio ambiente de trabajo. Según varios estudios que se realizaron sobre el índice de pérdidas económicas y sociales que dan en el mundo es de un aproximado de 2.8 billones de dólares, además de que las enfermedades son 6 veces más mortíferas que los accidentes de trabajo.

Aplicar esta política es de carácter obligatorio en todo el territorio nacional para fortalecer la atención de salud en los trabajadores y servidores públicos, ya que en 2008 la norma jurídica del Ecuador estableció como compromiso constitucional el garantizar la salud de la población fortaleciendo la autoridad sanitaria y el reconocimiento del derecho a la salud.

Dentro de esta política también tenemos el plan del buen vivir el cual cumple los siguientes objetivos.

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, además de afianzar la dolarización.

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

Después de la revolución industrial el trabajo cambio muy radical y apresuradamente impulsando a una transformación económica, tecnológica y social, lo cual también involucra un cambio en el proceso de trabajo lo que da como consecuencia el aumento de enfermedades profesionales.

Los factores de riesgo laboral, ambiental y entre otros, intervienen en la evolución de una enfermedad, y las patologías ocasionadas por las condiciones de trabajo

MARCO CONCEPTUAL:

La Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos del Ministerio Rector del Trabajo existe desde que la ley determinara que “los riesgos del trabajo son de cuenta del empleador” y que hay obligacio-

nes, derechos y deberes de cumplimiento técnico – legal en materia de prevención de riesgos laborales, con el fin de velar por la integridad físico – mental de los trabajadores.

Una inversión que es efectiva en el campo laboral son los programas de salud y enfermedades en el trabajo, ya que, estos tratan de la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social, de todas las ocupaciones a través de la prevención y control de los factores de riesgo y de la adaptación del trabajo al hombre, el objetivo de estos programas es conseguir que los trabajadores se vean libres de cualquier daño a su salud ocasionado por las condiciones en las que desarrollan sus actividades y herramientas que manipulan en su trabajo.

La implementación de acciones en seguridad y salud en el trabajo, se respalda en el Art. 326, numeral 5 de la Constitución del Ecuador, en Normas Comunitarias Andinas, Convenios Internacionales de la OIT, Código del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Acuerdos Ministeriales.

La finalidad de los convenios de la OIT es fomentar adecuadamente las oportunidades para que los hombres y mujeres logren conseguir un trabajo decente y productivo, en condiciones de libertad, seguridad y dignidad.

Los avances tecnológicos afectan a todos los aspectos del trabajo, desde la persona quién realiza el trabajo, cómo y dónde se realiza y qué trabajo realiza, cómo se estructura el trabajo y las condiciones en las que se realiza, así como a la seguridad y salud de los todos los colaboradores de la organización.

Un cambio que ha presentado el mundo del trabajo ha sido la virtualización de las actividades del trabajo, esto ha provocado un incremento en la demanda de flexibilidad para los colaboradores en relación con la organización del trabajo, los horarios de trabajo y hoy en día el teletrabajo.

Con las nuevas tecnologías presentes en todo el mundo, los cambios demográficos, el cambio climático y las distintas modalidades de empleo y organización del trabajo que están configurando el mundo del trabajo, es y será más importante que nunca anticipar los nuevos riesgos que se pueden presentar en la seguridad y salud en el trabajo. La anticipación de los riesgos es un primer paso importante para poder gestionarlos con eficiencia y eficacia con el objetivo de construir una cultura de prevención en materia de SST adaptada a un mundo en constante desarrollo.

Las nuevas tendencias en la organización del trabajo, que conllevan una mayor autonomía o el desempeño de las tareas fuera de las instalaciones del empleador, exigen un replanteamiento de la gestión, legislación, políticas y programas actuales en materia de SST. En estos casos, incluido el ejemplo del trabajo en plataformas, puede existir o no una relación de trabajo establecida entre el trabajador y el empleador, o darse el caso de que el trabajador sea autónomo. Cuestiones como el aislamiento, la socialización, los EPP, el acceso a la información, la representación, la organización del trabajo, las responsabilidades por enfermedades profesionales o accidentes del trabajo, entre otras, son cuestiones clave que deben abordarse para anticipar y configurar una cultura de prevención en

materia de seguridad y salud adaptada al nuevo entorno.

El bienestar de los colaboradores dentro de una organización es otro concepto relacionado con los aspectos de la vida laboral. Esta incluye las condiciones de seguridad y salud del medio ambiente de trabajo, pero también cómo se sienten los trabajadores en su entorno laboral y en relación con el ambiente y la organización del trabajo. El bienestar del trabajador es un importante factor determinante de la efectividad a largo plazo de una organización.

El Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) fue adoptado hace casi 40 años, pero contiene disposiciones que lo hacen más relevante que nunca:

- Establece el recurso a especialistas para recibir asesoramiento sobre problemas específicos de SST
- Establece disposiciones relacionadas con la SST y el medio ambiente de trabajos adaptados al tamaño de la empresa y al tipo de actividad que desarrolla
- Insta a asegurar que la organización del trabajo, en particular respecto de las horas de trabajo y las pausas, no afecta negativamente a la SST
- Establece que los empleadores deberían adoptar todas las medidas razonablemente viables con miras a eliminar no sólo la fatiga física excesiva, sino también la fatiga mental

Las normas internacionales del trabajo (tanto los convenios como las recomendaciones) y demás instrumentos sobre la SST (repertorios de recomendaciones prácticas y directrices) siguen

desempeñando un papel clave en la garantía y promoción de un medio ambiente de trabajo seguro y saludable.

La implementación de sistemas de gestión de seguridad y el cumplimiento de la normativa jurídica vigente en los centros de trabajo de las empresas e instituciones públicas y privadas es manejar los principios de gestión, evaluación y control de los riesgos laborales, a través de la emisión de normativas, guías técnicas e instrumentos.

Entre los objetivos que persigue el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo están:

- Mejorar las condiciones de los trabajadores referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar consciencia preventiva y hábitos de trabajo seguros en empleadores y trabajadores.
- Disminuir las lesiones y daños a la salud provocados por el trabajo.
- Mejorar la productividad en base a la gestión empresarial con visión preventiva.

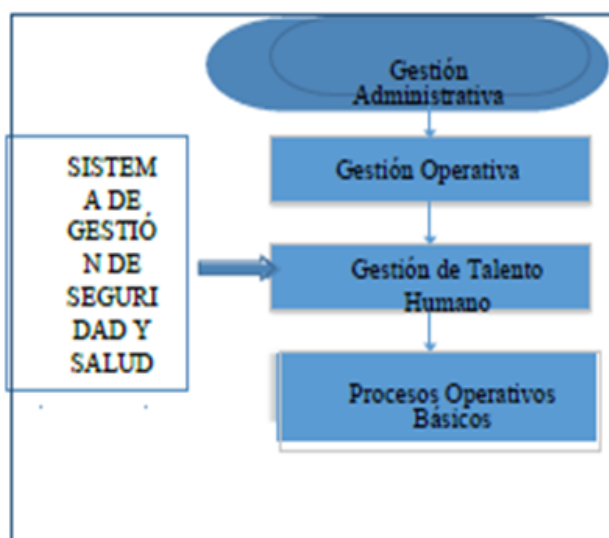


Figura 1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

Fuente: Elaboración Propia.

Los riesgos existentes dentro del ambiente laboral se los ha clasificado de la siguiente manera:

Riesgo Biológico

Es la transmisión de virus, bacterias, hongos o parásitos. Se lo puede encontrar en lugares como en los hospitales, una enfermedad por este tipo de riesgo es la Hepatitis.

Riesgo Ergonómico

Es la relación del colaborador con las herramientas a utilizar. Las personas que más tendencia tienen a sufrir este tipo de riesgos son las secretarías, debido a realizan muchos movimientos repetitivos en su jornada laboral, una enfermedad producida por este tipo de riesgo es el Túnel Carpiano.

Riesgo Químico

Son las sustancias presentes en el ambiente, que pueden afectar a la salud de los trabajadores, las rutas de entrada de este riesgo son; respiratoria, digestiva, dérmica y parental, una enfermedad causada por este tipo de riesgo es el asma.

Riesgo Físico

Está asociado a que el colaborador puede sufrir un daño corporal, debido a estos factores: ruido, temperatura, vibraciones, iluminación y radiaciones ionizantes y no ionizantes, una enfermedad que puede causar el riesgo físico son las lumbalgias.

Riesgo Psicosocial

Es causado por el mal ambiente laboral de una Organización ya sea por sobrecarga de trabajo o acoso laboral. Dentro de la sobrecarga laboral tenemos: Tareas repetitivas, demasiadas tareas para un lapso de tiempo sumamente corto produciendo estrés y fatiga mental.

Dentro del acoso Laboral tenemos: lo más frecuente es que cargos administrativos altos acosen a las personas que estén por debajo de sus puestos.

Riesgo Mecánico

El riesgo mecánico es el conjunto de los factores físicos que pueden dar lugar a una lesión dada por los siguientes elementos: máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos, debido a que las máquinas no reciben una buena técnica de mantenimiento.

Dichos riesgos al materializarse provocan enfermedades y accidentes laborales los cuales tienen mucha inferencia dentro de la económica de las empresas produciendo cosos directos e indirectos.

Métodos:

La Normativa legal vigente y de cumplimiento obligatorio para las PYMES establece parámetros que se encuentran enmarcados dentro de las leyes del país; para el análisis del cumplimiento realizado en una muestra obtenida de los Institutos Superiores de Educación, sector sur, se ha realizado mediante la “Lista de verificación del cumplimiento de normativa legal en Seguridad y Salud en el trabajo” del Ministerio de Trabajo el cual consta de seis parámetros dentro de la inspección que son:

- 1.- Gestión Talento Humano
- 2.- Gestión Documental.
- 3.- Gestión de Prevención en Riesgos Laborales.
- 4.- Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos.
- 5.- Gestión en Salud en el Trabajo
- 6.- Servicios Permanentes.

Tabla 1 Parámetros de cumplimiento legal de “Lista de verificación del cumplimiento de normativa legal en Seguridad y Salud en el trabajo

No.	PARÁMETROS	ÍTEMS EVALUADOS	ÍTEMS EVALUADOS
1	Gestión Talento Humano	8	8
2	Gestión Documental	26	26
3	Gestión de Prevención en Riesgos Laborales	54	54
4	Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos	8	8
5	Gestión en Salud en el Trabajo	13	13
6	Servicios Permanentes	10	10

Fuente: Elaboración Propia

Se establece la población estudiada dentro de la ciudad de Quito, a 17 Institutos de Educación Superior del total de 30 existentes, los cuales se ha tomado como una muestra de investigación para verificar el cumplimiento legal vigente en normativa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tabla 2 N° de colaboradores (género y personal con capacidades especiales- discapacitados)

Instituto	N° Colaborad.	Hombres	Mujeres	Dis-cap
Instituto 1	13	4	9	
Instituto 2	12	9	3	
Instituto 3	10	3	6	
Instituto 4	26	16	10	
Instituto 5	13	6	7	
Instituto 6	14	6	8	
Instituto 7	13	9	4	
Instituto 8	12	5	7	
Instituto 9	15	10	5	
Instituto 10	12	8	1	3
Instituto 11	16	11	5	
Instituto 12	10	6	4	
Instituto 13	17	9	7	1
Instituto 14	13	9	4	
Instituto 15	10	4	6	
Instituto 16	16	8	7	1
Instituto 17	7	4	3	

Fuente: Elaboración Propia

De la población trabajadora dentro del presente estudio se considera que: el 55% corresponde a la contratación de hombres; el 43% corresponde a las mujeres y un 2% corresponde a la contratación de personas con capacidades especiales (discapacitados)



Figura 2 N° de colaboradores contratados de acuerdo al género

- Los resultados obtenidos de la inspección de la “Lista de verificación del cumplimiento de normativa legal en Seguridad y Salud en el trabajo”, se obtiene los siguientes resultados.

Instituto	Porcentaje de cumplimiento
Instituto 1	46,55%
Instituto 2	56,40%
Instituto 3	56,10%
Instituto 4	51,85%
Instituto 5	60,80%
Instituto 6	61,60%
Instituto 7	54,90%
Instituto 8	46,10%
Instituto 9	53,55%
Instituto 10	66,10%
Instituto 11	59,20%
Instituto 12	61,35%
Instituto 13	56,75%
Instituto 14	48,05%
Instituto 15	30,55%
Instituto 16	52%
Instituto 17	59,55%

Fuente: Elaboración Propia



Figura 3 Porcentaje de cumplimiento de “Lista de verificación del cumplimiento de normativa legal en Seguridad y Salud en el trabajo”

DISCUSIÓN DE RESULTADOS:

Existe una necesidad cada vez mayor de integrar la Seguridad y Salud del Trabajo en la educación de todas las personas antes de acceder al laboral y la continuidad a lo largo de toda su vida laboral. En la actualidad algunas empresas encargadas de formular las políticas sobre SST son conscientes de esta necesidad, sin embargo, queda ciertos parámetros de incumplimiento que beneficio a la población productiva y la sociedad en su conjunto. La integración de la Seguridad y Salud del Trabajo en la educación general y en los programas de formación profesional puede ayudar a construir generaciones futuras de trabajadores que desempeñen sus tareas en condiciones seguras y saludables en los ámbitos profesionales durante su vida laboral. Formar y educar a los trabajadores en SST a todos los niveles es un método muy eficaz para sensibilizar, crear competencias necesarias para los colaboradores y empleadores de todas las organizaciones,

en particular los trabajadores jóvenes

La incorporación de la educación y la formación sobre SST en el aprendizaje permanente puede ayudar a los trabajadores y a los empleadores a adaptarse a los riesgos nuevos, emergentes y persistentes para la seguridad y la salud, así como a mejorar los resultados de la SST en el trabajo.

Las nuevas inclusiones tecnológicas, y las diferentes tendencias ejercen presión sobre los mercados de trabajo y los sistemas de seguridad social, estas también ofrecen nuevas oportunidades para conformar sociedades inclusivas, seguras y saludables. Una respuesta efectiva al desafío que plantea la mejora de la Seguridad y Salud del Trabajo para los colaboradores debería enfocarse en:

- El progreso de datos e información sobre la Seguridad y Salud del Trabajo y los colaboradores.
- El desarrollo, actualización y la aplicación de leyes, reglamentos, políticas y directrices para proteger de mejor manera la seguridad y la salud de los colaboradores.
- La integración de la Seguridad y Salud del Trabajo en la educación general y en los programas de formación profesional a fin de

construir generaciones de colaboradores que trabajen en condiciones más seguras y saludables.

- El fortalecimiento de la investigación en relación con vulnerabilidad de los colaboradores a los peligros y los riesgos de Seguridad y Salud del Trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Aseguramiento en Riesgos Laborales, Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia.
2. Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, República del Perú 2016.
3. Decreto Ejecutivo 2393 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Seguro General de Riesgos del Trabajo.
4. Manual de Salud Ocupacional, Dirección General de Salud Ambiental DIGESA, Dirección Ejecutiva de Salud Ocupacional y auspiciada por la OPS/OMS, Lima Perú 2005.
5. Seguridad y Salud en el Centro del Futuro del Trabajo, Aprovechar 100 años de experiencia, OIT 2109.
6. Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo Exposición de Motivos, Asamblea Nacional, República del Ecuador 2017-2021.